

1
1
2
3

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 120-O-2022

4 Acta de la sesión ordinaria número ciento veinte, celebrada el quince de agosto del
5 dos mil veintidós, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas diez minutos.

6
7 **MIEMBROS PRESENTES:**
8

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Ivette Mora Elizondo
Alcaldesa Municipal a.i.

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

9 **PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente
10 Municipal.
11

12 Se da inicio con la siguiente agenda:

- 13 1. Comprobación de Quórum
14 - Oración
15 2. Nombramiento y Juramentación de Junta de Educación
16 3. Atención al Público
17 4. Lectura y Aprobación de Actas
18 5. Lectura de Correspondencia
19 6. Informe del Señor Alcalde Municipal
20 7. Mociones de los Señores Regidores
21 8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
22 9. Asuntos Varios

23
24 **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

25
26 Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

4

1 En ausencia de la Regidora Sara Montero Salas, el Regidor Óscar Pérez Barquero,
2 ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

3

4 - **Oración**

5

6 Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ana Yansi Arguedas Barahona.

7

8 Seguidamente se hace un minuto de silencio en honor al Sr. Pablo Trejos Méndez,
9 padre del compañero Olger Trejos Chavarría.

10

11 **ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de**
12 **Educación**

13

14 De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente,
15 se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

16

17 a- Nota del Sr. Jesús Cascante Chaves, Director de la Escuela Concepción Co-
18 pal de Agua Buena, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación
19 por vencimiento de la anterior.

20

21 **SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Concepción Copal
22 de Agua Buena a los Señores:

23

24 Geiner Solórzano Vargas	cédula	6-275-436
25 Jeissom Figueroa Sandí	cédula	6-312-536
26 Lorena Mora Soto	cédula	1-1254-160
27 Lidia Yessenia Atencio Bonilla	cédula	6-426-912
28 Luis Carlos Salazar Elizondo	cédula	6-383-830

29

30 Votación Unánime.

31

32 **ARTICULO III: Atención al Público**

33

34 **1. Se Atiende al Sr. Joe González Matamoros, Vecino de Los Ángeles de**
35 **Limoncito**

36

37 No se hizo presente.

38

39 **ARTICULO IV: Aprobación de Actas**

40

41 Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 119-O-2022 una vez discutida,
42 es aprobada.

43

5

6

4
1 Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 042-E-2022 una vez discutida,
2 es aprobada.

3

4 **ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

5

6 1) Oficio MCB-GTIVM-0549-2022 del Ing. Luis Carlos Obando, Gestión Técnica
7 de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura
8 electrónica N° 00100001010000003999 a la empresa Constructora Monte de
9 Sion S. A.

10

11 **SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para
12 que cancele a la Empresa Constructora Monte de Sion S. A., la factura electrónica
13 N° 00100001010000003999, por un monto total de ₡1.425.360.00 (un millón
14 cuatrocientos veinticinco mil trescientos sesenta colones con 00/100), tercer pago
15 parcial a la Licitación Abreviada 2022LA-000003-0019100001.

16

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de**
18 **comisión.** Votación Unánime.

19

20 2) Copia del oficio MCB-GAF-138-2022 enviado a la Licda. Vivian Garbanzo
21 Navarro, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría
22 General de la República por parte del Sr. José Antonio Araya Godínez,
23 Gestión Administrativa Financiera, dando respuesta al oficio N° 12505,
24 vinculante con el Presupuesto Extraordinario N° 1-2022.

25

26 Se da por recibido y se archiva.

27

28 3) Correo electrónico de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas,
29 invitando a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día sábado 27 de
30 agosto del 2022, a partir de las 8:00 a.m., en el Hotel Puerto Azul,
31 Puntarenas.

32

33 **SE ACUERDA:** Nombrar en comisión a partir del 26 de agosto a las
34 Regidoras Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez, Ana Yanci
35 Arguedas Barahona, para que participen en la Asamblea Extraordinaria de
36 la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, que se realizará el día
37 sábado 27 de agosto del 2022.

38

39 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de**
40 **comisión.** Votación Unánime.

41

42

4

- 1 4) Oficio DIP-CRO-0093-2022 del Diputado Carlos Andrés Robles Obando,
2 Asamblea Legislativa, informando que ha ingresado información a su oficina
3 y una serie de preocupaciones de vecinos de la zona de San Vito de Coto
4 Brus, en relación con un terreno de 10.000 metros que recibió la
5 Municipalidad para la construcción del palacio municipal.

6

7 Considerando que este Concejo Municipal no cuenta con el expediente
8 completo de dicho proyecto;

9

10 **SE ACUERDA:** Remitir copia del oficio DIP-CRO-0093-2022 del Diputado
11 Carlos Andrés Robles Obando, a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa
12 Municipal a.i, se le solicita brindar la respuesta correspondiente con la
13 información solicitada.

14

15 Votación Unánime.

16

- 17 5) Oficio DIP-CRO-0094-2022 del Diputado Carlos Andrés Robles Obando,
18 Diputado, Asamblea Legislativa, informando que ha ingresado a su oficina
19 información relacionada con la administración de recursos por parte de la
20 Municipalidad para el mejoramiento de los cementerios de Agua Buena y
21 San Vito, razón por la cual solicita información al respecto.

22

23 Considerando que este Concejo Municipal no cuenta con el expediente
24 completo de dicho proyecto;

25

26 **SE ACUERDA:** Remitir copia del oficio DIP-CRO-0094-2022 del Diputado
27 Carlos Andrés Robles Obando, a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa
28 Municipal a.i., se le solicita brindar la respuesta correspondiente con la
29 información solicitada.

30

31 Votación Unánime.

32

- 33 6) Copia de oficio MCB-ING-GTIVM-083-2022 del Ing. Luis Carlos Obando
34 Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, brindado el
35 informe correspondiente relacionado a la solicitud del IPEC Agua Buena.

36

37 **SE ACUERDA: Realizar** una inspección nuevamente en el lugar con la
38 participación del Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, en coordinación con el Ing.
39 Luis Carlos Obando Murillo y la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i.

40

41 Votación Unánime.

42

4

1 7) Oficio INDER-PE-843-2022 del Sr. Eduardo Robert Ureña, Presidente
2 Ejecutivo, Instituto de Desarrollo Rural, dando respuesta al oficio MCB-CM-
3 457-2022 relacionado con la solicitud de recursos de ASODEARCU al INDER.

4

5 Remitir para su información copia de dichos oficios al Sr. Gerardo Quesada,
6 ASODEARCU Coto Brus.

7

8 8) Oficio MS-DRRS-BRU-ARSCB-0175-2022 de la Dra. Hazel Vargas Vásquez,
9 Directora, Área Rectora de Salud Coto Brus, dando respuesta al oficio MCB-
10 CM-506-2022 en relación con la nota, de los vecinos, de las comunidades de
11 San Marcos y la Ceiba de Sabalito, respecto a inconformidad con el Bar y
12 Restaurante La Palma. Al respecto informa que se realizó la inspección y
13 medición de ruido de acuerdo con el Decreto 32692-S Procedimiento para la
14 Medición de Ruido. Dentro de las conclusiones se determinó que el
15 funcionamiento de la actividad comercial denominada Bar La Palma, no
16 cumple con el nivel de ruido permitido por el reglamento, por lo que se
17 suspende de forma total e inmediata la actividad musical con o sin
18 amplificación de sonido, entre otras.

19

20 Se da por recibido y se archiva.

21

22 9) Oficio AL-CPEMUN-0016-2022 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión
23 Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa,
24 solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22856
25 **"Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales"**.

26

27 **SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el
28 expediente N° 22856 Ley de Fortalecimiento de las Federaciones
29 Municipales.

30

31 Votación Unánime.

32

33 10) Oficio AL-CPEMUN-0018-2022 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión
34 Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa,
35 solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22927
36 **"Reforma a Varios Artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas
37 Terrestres y Seguridad Vial, Ley N° 9078, de 26 de octubre de
38 2012, y sus Reformas (Límites de Velocidad)"**.

39

40 Se da por recibido y se archiva, a dicha consulta ya se le había dado criterio
41 positivo.

42

4

1 Al ser las 17:55 p.m. se dicta un receso y al ser las 18:19 p.m. se reanuda
2 la sesión.

3

4 **ARTICULO VI: Informes de la Señora Alcaldesa a.i**

5

6 1. Oficio MCB-VA-0120-2022 de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa
7 Municipal a.i., remitiendo el informe de labores correspondiente del 08 al 12
8 de agosto del 2022.

9

10 Participamos en una reunión con el INA, en donde estuvo el Departamento de
11 Gestión Ambiental, Alcaldía y Administración Tributaria, se habló de la máquina de
12 adoquín, lo que se requiere es un acuerdo del Concejo para solicitar la donación o
13 hacer un convenio, el acuerdo se debe enviar a la Junta Directiva del INA, para
14 que nos donen o nos den en convenio de uso la máquina de adoquín, la maquina
15 tiene un costo de cuatrocientos millones aproximadamente, para que tengan una
16 idea, en el parque se utilizaron once mil adoquines, el costo de mantenimiento
17 anual de la maquina es de millón y medio aproximadamente, yo hablé con el Ing.
18 Luis Carlos Obando, obviamente alguien tiene que asumir los costos de
19 mantenimiento de la máquina y el departamento de Gestión Técnica lo puede
20 hacer, le solicitamos al INA una valoración del estado actual de la máquina, solicité
21 la contratación de una persona especialista, para que haga una valoración,
22 entonces lo que nos falta saber es si ustedes están de acuerdo para luego
23 proceder, en caso de que no se dé el acuerdo, esa máquina la quieren varias
24 municipalidades e inclusive Doña Eda Papili, dijo que ella se la llevaba, si ninguna
25 municipalidad la solicitaba, agradecer mucho a Norjelens porque ella se puso
26 detrás de eso, porque ya vino la gente de módulo de construcción y estuvieron el
27 jueves por acá”.

28

29 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Mi criterio es pedirla en donación,
30 eso nos permite hacer convenios con organizaciones comunales, la máquina es
31 muy costosa, pienso que bajo la supervisión de Gestión Técnica las comunidades
32 pueden trabajar en el plantel municipal, tenemos proyectos importantes, como el
33 proyecto hacia la Casa de la Cultura, para hacer ese proyecto, se requieren miles
34 de adoquines, según tengo entendido esa máquina tiene dos años de no tener
35 uso, partiendo de estos proyectos, me parece que es importante para justificar
36 ante el INA la solicitud de donación, ahora si ellos nos dicen que en donación no,
37 que nos hacen un préstamo tampoco se debe dejar ir, mediante un convenio de
38 uso, pero me parece que la primera línea sería la donación y entender con
39 recursos de la ley 8114, se puede mantener la máquina”.

40

41 **SE ACUERDA:** Solicitar al Instituto Nacional de Aprendizaje, la donación de la
42 máquina de hacer adoquines, actualmente ubicada en Golfito.

43

5

6

4

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de**
2 **comisión.** Votación Unánime.

3

4 Tuvimos una audiencia en CONAPAM, me pareció muy exitosa, nosotros podemos
5 valorar un convenio para implementar un centro diurno de cuidado, sería como un
6 CECUDI, pero para adultos mayores, ellos dan un aproximado de ciento cinco mil
7 por adulto mayor, este centro, se podría instalar en el centro del adulto mayor.
8 Nos pidieron que valoráramos el convenio, está pendiente para que lo revisen. La
9 Municipalidad de Cartago tiene diecisiete centros de cuidado del adulto mayor,
10 nosotros ya habíamos enviado a Siani a reunirse con la Trabajadora Social, ellos
11 tienen una modalidad de cuidado bastante importante, me parece un tema bonito,
12 ojalá Coto Brus pudiera tener, no solamente uno, sino tener un centro de cuidado en
13 cada distrito, sería un gran proyecto, inclusive había una propuesta, se podría
14 trabajar con los EBAIS, hay muchos adultos mayores que tienen problemas de
15 desnutrición, económicos, se les daría desayuno, refrigerio, almuerzo y otro
16 refrigerio, dentro del mismo centro, eso le daría trabajo a más personas. Yo les
17 envié el convenio, ellos nos dijeron que siempre hay un presupuesto extraordinario
18 y que se puede usar para Coto Brus, ellos requieren un acuerdo del Concejo, una
19 lista de todos los adultos mayores que van asistir al centro, además ellos le pagan
20 la luz y el agua del lugar, ellos en lo único que no nos apoyan es con el
21 equipamiento del centro, para equiparlo debe ser con FODESAF, a quien se le
22 debería solicitar la ayuda.

23

24 2. Presento el oficio AL-FPLN-CDR-560-2022 enviado al Sr. Steven Barrantes
25 Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Diputada Carolina Delgado
26 Ramírez, Asamblea Legislativa, aplicación de la Ley 10188 Adición de un
27 Artículo 14 Bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de Abril de 1998, Ley
28 para el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales,
29 considerando que el plazo ya se cumplió, le solicita información al respecto.

30

31 Tomando en consideración el oficio MCM-0035-2022 de la Sra. Cindy Quesada
32 Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer y el oficio AL-FPLN-CDR-560-2022
33 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Diputada
34 Carolina Delgado Ramírez, Asamblea Legislativa.

35

36 **SE ACUERDA:** Reiterarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, la
37 obligatoriedad y el cumplimiento de la Ley N° 10188 Adición de un Artículo 14 bis
38 a la Ley N° 7794, Código Municipal, Ley para Fortalecimiento de las Vicealcaldías y
39 Viceintendencias.

40

41 Votación Unánime.

42

4

1 3. Con respecto a lo solicitado en el oficio MCB-CM-480-2022, presento el
2 Criterio Legal del Lic. Jorge Fallas Jiménez, en relación con la Escala
3 Salarial.

4

5 • Oficio MCB-DL-056-2022 del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal,
6 remitiendo criterio legal relacionado con la aplicación de la escala salarial.

7

8 **Conclusiones:**

9 1. Con base en la Autonomía Municipal, es legalmente aplicable la Actualización
10 de la Escala Salarial para el Régimen Municipal realizada y notificada por la
11 UNGL, siempre que el estudio de las condiciones financieras y económicas de
12 la Municipalidad así lo permitan y se garantice la sostenibilidad financiera en
13 el tiempo.

14 2. Existe acuerdo del Concejo según certificaciones Municipales números CA-SC-
15 005-2022 y CA-SC-006-2022, en los cuales se aprobó el Manual Descriptivo
16 de Puestos Integral para el Régimen Municipal (MDPI-RM) desarrollado por la
17 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) como una propuesta con el fin
18 de lograr obtener un Manual Genérico de Clases de Puestos y una Escala de
19 Salarios Única para todo el Sector Municipal

20
21 • Oficio MCB-GAF-141-2022 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión
22 Administrativa Financiero, dando respuesta al oficio MCB-CM-480-2022.

23

24 **Conclusiones:**

25 1. Nuestro Gobierno Local, tiene una obligación latente ante el personal
26 Municipal, toda vez que, nos encontramos regidos por la Escala Salarial que
27 emita la Unión Nacional de Gobierno Locales.

28 2. Es necesario honrar al capital humano municipal, los derechos laborales
29 adquiridos y la respectiva cancelación de éstos, con la finalidad de no tener
30 que enfrentarnos a posibles procesos legales y que ello venga en
31 detrimento de las finanzas Municipales.

32 3. De acuerdo con el presupuesto vigente de nuestro Gobierno Local, existe
33 capacidad presupuestaria y financiera, para realizar las variaciones
34 presupuestarias que sean necesarias, para la cancelación de las obligaciones
35 que empezaron a regir a partir del 01 de julio de 2022.

36 4. Según la proyección de Ingresos del Periodo 2023 versus los Ingresos del
37 Periodo 2022 (cuyo alcance al I Semestre del periodo ha sido positivo), el
38 aumento en los Ingresos Corrientes asciende a un 18.90%.

39 5. El aumento promedio en la escala salarial que empezó a regir a partir del 01
40 de julio de 2022 y vinculante con la Municipal, equivale a un 14.90%.

41 6. La diferencia entre los ingresos corrientes versus el promedio de aumento
42 en la Escala Salarial de la UNGL, equivale a un 4%, lo que representa
43 ingresos adicionales en relación a los egresos.

5

6

4

1

2 El Sr. Geiner Vargas Céspedes, Coordinador Recursos Humanos, menciona:
3 "Agradecerles el espacio, reiterar nuestras felicitaciones a las madres, en relación
4 con lo solicitado por el Concejo Municipal, respecto al análisis jurídico y de
5 capacidad financiera, en cuanto a la implementación de la nueva escala salarial, el
6 Lic. Jorge Fallas emite un criterio, donde indica que desde el 2010 estamos
7 trabajando con la UNGL, para el 2010 se hizo la actualización del manual y se
8 tomó en cuenta los parámetros de la UNGL, cuando ese manual se confeccionó, se
9 hizo una homologación de puestos, eso es que se igualan los puestos con
10 actividades similares, como los inspectores, e igualarlos en funciones,
11 competencias y responsabilidades a nivel jerárquico, ahí también se homologa el
12 salario base, cuándo ellos ya tienen la homologación del salario base, por ejemplo,
13 los inspectores que andan los permisos de construcción, todos los muchachos que
14 hacen esas funciones se convertirán en inspectores y su categoría será técnico
15 municipal 2B, la UNGL trabaja con una escala que se rige por percentiles, los
16 percentiles son líneas salariales, que dependiendo del tamaño de una organización
17 o institución se aplican desde el percentil 10 hasta el 75, el percentil 10 son
18 municipalidades pequeñas como Dota, el percentil 75 son para municipalidades
19 como la de San José, entonces en relación a eso lograron hacer un análisis y
20 ubicaron a la Municipalidad de Coto Brus como una municipalidad pequeña y
21 mediana y nos colocan en el percentil 40, entonces estamos trabajando con ese
22 percentil, para abajo del 40 hasta el 10 y del 40 al 75, entonces a partir de ahí
23 nuestra escala salarial y nuestros perfiles están en operativos municipales,
24 administrativos municipales, técnicos municipales y los profesionales, que tenemos
25 desde el profesional 1 hasta el 4, luego también hay espacio para Gerente y para
26 Director, estructuras más amplias, entonces desde el 2011 que se inició a
27 implementar el nuevo manual de puestos hasta el primer semestre del 2022.
28 Hemos venido trabajando en la actualización de las bases salariales que emite la
29 UNGL, tomando como referencia el índice de precios del consumidor, recordemos
30 que se emite un informe del IPC semestralmente, entonces semestralmente han
31 venido haciendo pequeños aumentos, a veces para un semestre el aumento es de
32 0,54%, de 0,25%, en el 2019 no hubo aumentos, porque el IPC no aumento y así
33 sucesivamente, con la nueva ley de empleo público la UNGL hizo un estudio de
34 mercado en relación a las bases salariales dentro de la escala salarial, todos los
35 percentiles del 10 al 75, ellos toman toda esa información hacen un análisis
36 respecto a los funcionarios de la Caja, ICE, sector educación, CNP, INDER y de
37 todas las instituciones públicas, autónomas y semiautónomas, hacen una
38 comparación y logran identificar que los percentiles con los que están trabajando a
39 nivel municipal son inferiores al promedio que se está generando con las otras
40 instituciones públicas, entonces ellos hacen una comparación de estos percentiles
41 y entonces lo equiparan, sumado a esto se viene también que el IPC para el
42 segundo semestre es del 7.35%, entonces cuando ellos hacen la actualización que
43 les arrojó el estudio de mercado y les suma el IPC, entonces ese 7.35% más lo

5

6

4
1 que aumentó el estudio de mercado anda en promedio, algunos perfiles son más
2 altos, por ejemplo; a los niveles operativos les suben un promedio del 25%, en
3 promedio sería un 15%, entonces ese es el aumento que se va a ir generando, el
4 criterio del Abogado dice que sí procede legalmente, para poderlo aplicar,
5 nosotros estamos trabajando con la UNGL legalmente si se puede. Luego
6 tenemos que tener capacidad financiera para que la Municipalidad pueda hacerle
7 frente, faltaría el criterio del Gestor Administrativo Financiero, entonces él y yo
8 trabajamos en esto, yo tengo que actualizar todas las bases salariales e incorporar
9 y pasar la información para que el haga lo demás, por ejemplo; un compañero
10 operario actualmente tiene un salario de ₡348.000.00 con la aplicación del
11 porcentaje de aumento, que para ellos es un 16%, ese salario va a aumentar a
12 ₡402.083,00, con un aumento mensual de ₡53.892.00, este monto les aumenta
13 solo el salario base, recordemos que por cuestiones de anualidades, y por la ley
14 9635 todas las anualidades de funcionarios públicos pasa de ser un monto
15 nominal, ósea se fija con el salario del segundo semestre del 2018, entonces ahora
16 aunque aumente la base salarial, no va a aumentar el monto por anualidad,
17 recordemos que hay un decreto que dice que no van a ver aumentos
18 correspondientes a anualidades durante el 2020, 2021, esto quiere decir que la
19 evaluación del desempeño del 2022, se paga hasta la evaluación del 2023, luego
20 podemos analizar que a los técnicos municipales les está subiendo un 24%, al
21 profesional 2 le va a aumentar un 15%, al profesional municipal 3 un 10%, al
22 profesional municipal 4 un 11%, en términos generales, la base de los
23 profesionales que la mayoría son PM2 van a tener un aumento alrededor de los
24 cien mil colones por mes, lo que se dice el criterio del Gestor Administrativo
25 Financiero, él hace un análisis e indica que los presupuestos para el otro período
26 van a crecer alrededor del 18% o 19%, tenemos un aumento salarial del 15% en
27 promedio vamos a tener la capacidad para hacerle frente al aumento del otro año,
28 a este aumento salarial de esta base, le vamos a poder hacer frente con los
29 ingresos del año 2023 y que para el año 2022 aun contamos con suficiente
30 contenido presupuestario para poder cancelar el segundo semestre del 2022”.

31
32 La Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., menciona: “Todo esto tiene
33 un amparo legal y depende del Concejo Municipal, por eso les solicité a los
34 departamentos respectivos e igual se anexa el informe, es un requerimiento
35 bastante importante porque es un ajuste grande”.

36
37 El Sr. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Para este semestre se tendría que
38 buscar alrededor de sesenta millones de colones de toda la Municipalidad,
39 recordemos que cuando aumenta no es solo el salario base si no, es todo: las
40 pólizas de riesgo, CCSS, recordemos que solo la Caja se lleva un 26%”.

41
42 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros, el objetivo de haber
43 solicitado el criterio legal y la parte administrativa financiera, tenía dos objetivos,

4

1 uno el criterio legal era sobre la obligatoriedad, recuerdo que ese día se dijo que
2 era optativa, entonces pregunté si el informe legal lo tenemos y vamos a tener la
3 oportunidad de analizarlo, lo van a enviar al correo, para que cada uno lo pueda
4 analizar, es el compromiso, lo analizaremos, la otra era la capacidad financiera,
5 solo hay una situación, de acuerdo con la proyección, el crecimiento va a ser del
6 18%, probablemente, por qué, por los movimientos que se están dando de
7 recuperación (Geiner Vargas, ajuste tarifario, gestión de cobro, ha existido un
8 crecimiento en declaraciones, actualización de los montos de las propiedades,
9 aumento en la prestación de servicios), bueno, ese informe también va aquí, los
10 dos informes los vamos a tener”.

11

12 La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “No sé honestamente si la
13 consulta que voy a hacer esté dirigida a Geiner, es el que está aquí, no está el
14 Licenciado Fallas, con respecto a la proyección que ustedes hicieron, que hizo José
15 Antonio, es un aumento de 100% de lo que la Unión Nacional de Gobiernos
16 Locales propone (Geiner Vargas, si, aplicar toda la tabla), ok, aplicar toda la tabla,
17 existe la posibilidad de que el aumento no sea todo lo que la Unión Nacional de
18 Gobiernos Locales recomiendan, sino que hubiese algún tipo de negociación con
19 los funcionarios, no sé, el Departamento Legal, Administrativo Financiero, Concejo
20 y Administración, y haberles dicho no sé, pero a lo que usted nos dice, se le podría
21 hacer frente a todo”.

22

23 El Sr. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “En relación con esto, recordemos que
24 el Lic. Fallas y José Antonio nos indican que legalmente procede, porque estamos
25 en la Unión Nacional de Gobiernos Locales, hemos venido aplicando la escala, nos
26 acogimos a la aplicación de la escala existiera o no aumento, no se hizo ningún
27 movimiento, no salimos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, estamos en la
28 Unión, la otra es que la Unión dice que es optativo, porque hay que valorar
29 primero si tiene la capacidad, pero se logra identificar que sí existe, entonces tiene
30 que aplicarse, no sería muy viable utilizar menos de lo que está, recordemos que al
31 final la aplicación del IPC es un derecho laboral y los derechos laborales son
32 irrenunciables, usted puede hacer un documento, firmar que usted no quiere ese
33 15%, yo se lo puedo firmar, lo sello y lo llevo donde un abogado, luego voy y digo
34 que sí lo quiero, entonces se cae todo, porque es un derecho laboral, es lo mismo,
35 la vez pasada vino la gente de un sindicato, comenzaron a negociar que no fuera
36 el total, yo le dije señor, me extraña que trabaje en un sindicato y no sepa que los
37 derechos laborales son irrenunciables”.

38

39 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “La situación es que si se llega por
40 ejemplo a un acuerdo 10%, eventualmente todos estamos de acuerdo, pero
41 mediante una acción legal, se recupera todo”.

42

4
1 El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo lo que quería, esos son criterios
2 legales, muchas gracias por la presentación, a mí me gustaría que valoremos la
3 posibilidad de que el Concejo le pida un criterio a la administración, qué es lo que
4 ellos opinan, o qué consideran oportuno con respecto a ese tema (Óscar Pérez,
5 perdón un criterio a quién), a la administración, que nos digan qué piensan ellos, si
6 debemos o no, si recomienda que hagamos el aumento o no".

7
8 El Sr. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "José Antonio ya respondió".

9
10 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La propuesta del compañero es a
11 la administración, en el entendido que sea el Señor Alcalde o la Señora Alcaldesa
12 en ejercicio, que se refiera en relación con eso, la propuesta está hecha".

13
14 La Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., menciona: "Yo preferiría
15 que sea Steven quien responda, él realmente estaba dubitativo con este aumento,
16 él solicitó otros criterios, creo que a la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
17 porque aunque se pueda atender el compromiso, igual él tiene temor el otro año,
18 si se va con el edificio municipal, se van a realizar más gastos, igual, él me solicitó
19 que presentara la respuesta de José Antonio y la del Departamento Legal, me dijo
20 que no hiciera la modificación presupuestaria".

21
22 El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Estoy de acuerdo con lo que expuso
23 el compañero Andrés, yo quiero ser y que no se mal entienda, si es un aumento de
24 ley, no tenemos que ni discutirlo, si se está discutiendo y hay factores que nos
25 pueda afectar el aumento, son los que hay que analizar, porque lo que es de ley,
26 nosotros debemos cumplir con la ley, pero sí hay factores que podrían sobregirar
27 el estado financiero de la municipalidad con el tiempo, por no estar tomados en
28 cuenta en el estudio inicial, podríamos ir a una destitución de funcionarios, para
29 poder llegar a cumplir con los que queden, entonces si es de ley, no perdamos
30 tiempo, sencillamente que pase lo que tenga que pasar, porque estamos en un
31 país de derecho y se tiene que cumplir con lo que es de ley, pero si también tiene
32 que ver la parte financiera de la municipalidad que es uno de los aspectos que ahí
33 lo dice bien claro y hay que tomar en cuenta, si está comprobado técnicamente
34 que la municipalidad lo puede hacer, que no va a traer efectos posteriores para
35 tomar la decisión.

36
37 El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Remitir la información a los
38 correos para que cada uno la analice, de forma paralela que se le solicite a la
39 administración el criterio en relación con eso, él hará las gestiones ante otras
40 instancias y nos aportará criterios".

41

1 Considerando que mediante el oficio MCB-DL-056-2022 se emite el criterio legal
2 del Lic. Jorge Fallas Jiménez y mediante el oficio MCB-GAF-141-2022 estudio
3 financiero del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera.
4

5 **SE ACUERDA:** Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, su
6 criterio con respecto a la aplicación de la actualización de la Escala Salarial,
7 publicada en la Gaceta N° 121 por parte de la Unión Nacional de Gobiernos
8 Locales.
9

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de**
11 **comisión.** Votación Unánime.
12

13 **ARTICULO V: Mociones de los Señores Regidores**
14

15 No se presentan mociones.
16

17 **ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores**
18

19 No se presentan informes.
20

21 **ARTICULO IX: Asuntos Varios**
22

23 1. **Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría**
24

25 Felicitar a las compañeras Regidoras, Secretaria y Alcaldesa por el día de la madre,
26 agradecerle a los compañeros y a la institución por el apoyo a la familia en los
27 momentos difíciles que hemos pasado en estos días.
28

29 2. **Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**
30

- 31 • Recordar la reunión de mañana, en el salón comunal del Valle, a partir de
32 las 8:00 a.m.
- 33 • También para tratar de resolver la situación en el IPEC de Agua Buena,
34 vamos a tratar de que el Ingeniero nos acompañe, también la inspección de
35 un camino cercano que están solicitando.
- 36 • Recordemos que el próximo miércoles tenemos la sesión extraordinaria, a
37 partir de las 5:00 p.m. con los representantes del AyA.
38

39 Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cinco minutos.

40 Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO